JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00689

Asunto: admite notificación por correo electrónico.

Se incorpora al expediente la diligencia de notificación personal realizada por correo electrónico a los demandados. Toda vez que este se hizo adecuadamente, las demandadas se tienen por notificadas desde **el 29 de julio de 2022.** Se advierte que conforme con el artículo 300 del Codigo General del Proceso la demandada Raquel Sofía Aponte Castillo también se tiene por notificada en la dirección de correo electrónico que pertenece a la sociedad demandada, en tanto que aquella es su representante legal.

Una vez se encuentre vencido el termino de traslado de la demanda se continuará con la etapa procesal pertinente

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _8 agosto 2022__, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7583f383e22d56d3e30afb377eb5781c65f16a473ec6d27e74d9f29534a41c95**

Documento generado en 05/08/2022 03:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica